
Javier Redondo

Elementos para el análisis comparado de los sistemas y procesos políticos

Inmaculada Szmolka Vida (ed.). Granada: Universidad de Granada, 2012

Es de agradecer que cada vez mayor número de manuales y libros colectivos editados en los últimos años estén dotados de coherencia interna, uniformidad y sistematización. También que traten de aportar algo más que el mero repaso de los temas nucleares de la disciplina. Sería un contrasentido que un manual no estuviera concebido con arreglo a estos parámetros. Normalmente, el cumplimiento riguroso de estos cánones es mérito del editor, que ha de establecer los criterios a partir de los que se ha de articular el conjunto de la obra. En este caso están bien claros; y también son bien claros para el lector, que al final es lo verdaderamente importante. De tal modo que el esfuerzo por facilitar la comprensión del libro es ciertamente notable; además, el resultado cumple a la perfección con su finalidad: nos encontramos ante un material didáctico para profesores y alumnos de Ciencias Políticas. Por tanto, la coordinación ya es un serio indicio de que estamos ante un buen manual de análisis comparado; y por fuerza, un manual ha de tener vocación pedagógica. Sin embargo, no todos los manuales la asumen. Este sí lo hace. Más aún, nos proporciona herramientas conceptuales indispensables.

Desde que Lijphart renovara el estudio comparado de los sistemas políticos en los años setenta —también lo hicieron antes, y por otras vías, Almond (1956), Eckstein y Apter (1963) y Almond y Powell (1966)— ha llovido mucho y han cambiado muchas cosas. Antes de ellos —pero igualmente durante un tiempo después—, los manuales sobre regímenes contemporáneos del mundo se debatían entre el Derecho Constitucional Comparado y el estudio *compartimentalizado* y geográficamente diferenciado de los sistemas políticos. Si acaso podríamos retrotraernos a Mckenzie y a los años cincuenta, pero sus

análisis comparados se centraban en la África poscolonial. A comienzos de la misma década, en 1951, apareció el nuclear estudio de Duverger sobre partidos políticos, muy parecido a lo que entendemos como un estudio comparado hoy día, pues los casos analizados estaban supeditados a las variables. A partir de ese momento irrumpieron obras centradas en los partidos pero que constituyen el núcleo duro de toda la disciplina. De hecho, cinco generaciones y muchas *modelaciones* después, el libro de Duverger es difícilmente superable. Lo cual nos debe hacer repensar a todos acerca del futuro —y el presente— de la Ciencia Política.

El caso es que todavía no había muestras evidentes de análisis comparado multivariable; y los primeros aparecidos durante una de las mejores etapas de la Ciencia Política incorporaban una perspectiva histórico-estructural, como fueron los de Lipset y Rokkan (1967). La introducción de estudios a partir de variables ponderables, y no tomando como referencia y caso el Estado, modificó sustancialmente no solo el formato de la disciplina sino la manera de abordar su conocimiento.

A la par que la nueva indexación de este tipo de trabajos se desarrollaron otras dos tendencias: hacia la cuantificación y, en íntima relación con ella, a la clasificación de los regímenes políticos. La incorporación de métodos matemáticos permitió evaluar los regímenes por sus resultados. No se trata de discutir si los criterios utilizados para la evaluación son o no inocentes, pero sí hemos de poner el acento en que el estudio de los sistemas políticos desde el campo de la Ciencia Política nos ha permitido establecer un continuo en el que ubicar a cada uno de los regímenes que trabajemos con mayor precisión que hace medio siglo. Esto no quiere decir tampoco que debamos olvidarnos de los orígenes remotos de la disciplina: tres siglos antes de Cristo, Aristóteles clasificó con agudeza los regímenes políticos. Esa clasificación de las formas políticas evolucionó al mismo ritmo que lo hicieron las formas y modalidades de Estado. Hoy, como bien nos indica la profesora Inmaculada Szmolka en este texto que reseñamos, la realidad es tan compleja que resulta insuficiente hablar de democracias y no democracias. Es más, tampoco podríamos, a partir de esta primera separación, clasificar cada uno de los sistemas. Szmolka subraya que realmente la dificultad de la cuestión radica precisamente en delimitar la ubicación de la delgada línea roja que separa las democracias de las no democracias. Sabemos que hay muchos tipos de democracias y otros tantos tipos de no democracias; también podemos ubicarlas en el continuo. Ahora, nos propone Szmolka, denominemos los lugares y las fronteras entre unos modelos y otros dentro del mismo espectro. Por simplificar, no nos refiramos a más o menos democracia y, en la línea de Collier y Levitsky (1997), empleemos adjetivos para dotar al término de sustantividad. Hablemos de democracias plenas, defectivas o autoritarismos pluralistas. Dado que en este debate la ideología presiona para desplazar a la Ciencia, este tipo de investigaciones, plasmadas en el libro que edita la Universidad de Granada, ofrece indicadores precisos y categorías que, sin ser excesivamente complejas, son lo suficientemente completas. Además, la profesora Szmolka es experta en regímenes del mundo árabe, de modo que sabe el terreno resbaladizo que pisa cuando tiene que afinar sus definiciones.

En este sentido, el volumen no trata de buscar un consenso sobre lo que son y no son democracias, pero introduce conceptos y nociones muy válidas para que al revisar la disciplina encontremos algo con lo que completar nuestras explicaciones. Como bien se indica en el título, los autores tratan de aportar elementos para el análisis. Más allá de que últimamente abusamos mucho de este término, *elementos*, cuando realmente queremos decir pautas, el manual es una guía: ofrece unas pautas y con ellas unos instrumentos. Y son esos instrumentos para el análisis sin duda lo mejor del libro. Aparte, reiteramos, en su peculiar y loable sencillez. El alumno de Políticas, insisto de nuevo, encuentra aquí categorías clarificadoras.

Decíamos arriba que los libros colectivos corren el riesgo de ser desiguales. Y certifi-cábamos que el editor —en este caso editora— ha hecho un notable esfuerzo por unificar los criterios. Lo que ocurre es que luego hay temas más o menos renovados, novedosos y adaptables al formato requerido y, por otro lado, no todos los autores plasman de igual modo sus conocimientos sobre los asuntos que tratan.

Es de sumo interés el capítulo 1, dedicado a los regímenes políticos, en el que se hace un fructuoso y muy útil ensayo de clasificación desde una perspectiva renovada. Igualmente ilustrativo resulta el capítulo 2, pero tan centrado en ofrecer una nueva propuesta que ha olvidado citar quizá el más completo estudio editado en castellano recientemente sobre las formas de Estado y, concretamente, los modelos federales: el trabajo del profesor Roberto Blanco Valdés (2012). Los capítulos 3, 4 y 5 muestran un afán innovador nada fácil de conseguir, pues se centran en estructuras o instituciones, por definición, menos propensas a los cambios: Parlamento, las formas de gobierno en virtud de la definición del poder Ejecutivo y la ubicación, organización y límites del poder Judicial. Al final, el mérito de estos tres capítulos está en consonancia con el del resto del libro: la concreción, la claridad, la esquematización, la clasificación y la dotación de pautas para el análisis. Además, y no es poca cosa, la incorporación de terceros países a la investigación. Es decir, muestran, como el conjunto de la obra, un considerable esfuerzo investigador. En otras palabras: hay resultados, de mayor o menor enjundia, pero los tenemos. Por aportar alguna idea que pudiera ser aprovechada en el futuro: cuando hablamos de estructuras hemos de manejar también una conceptualización de origen anglosajona que distingue entre democracias consolidadas y estados en construcción. Muchos de los estados que aparecen en este análisis son, según esta terminología —ciertamente de raigambre occidental—, estados en construcción, en cuanto que ni son, democracias ni laicos (observamos una identificación confusa entre estado y democracia) (Fukuyama, 2004).

Los capítulos que siguen, del 6 al 8, se centran en temas clásicos de nuestra disciplina: partidos, procesos electorales y cultura política. Su virtud radica en la aplicación del horizonte analítico, esto es, de nuevo, el número de países considerados. Sin embargo, aparte de apoyarse en los estudios clásicos, lo cual es de agradecer, no ofrece títulos nuevos ni se refiere a los últimos avances en la materia. No vamos a elevar este comentario a categoría de crítica por dos motivos: primero porque ya hemos dicho que los trabajos clásicos siguen constituyendo la médula de la Ciencia Política; y en segundo lugar, porque estamos ante un manual que tiene las ambiciones propias de un manual. En este sentido

debemos recalcar que no podemos evaluar un texto o un proyecto por lo que no quiere ser. Esta obra no pretende ser innovadora sino, insistimos, clasificadora y clarificadora.

El capítulo 9, dedicado a la comunicación política, se centra principalmente en evaluar la libertad de expresión. De hecho, el campo es tan complejo y tan inconcreto que se torna inabordable en tan pocas páginas. Quizá el error se halle en la concepción del mismo. La comunicación política no debió constituir una variable de análisis. Queda claro que las variables que se analizan son la libertad de prensa y el pluralismo informativo. De tal modo que desembocamos en una redundancia. Si reducimos al mínimo este capítulo concluimos con un ejercicio de retórica del tipo: el pluralismo informativo y la libertad de prensa están más amenazados allí donde los resortes democráticos son menores y las democracias más débiles (y a la inversa). Seguramente el autor estaba impelido por los rigores del marco de la investigación y, sobre todo, lo que hay que destacar es, como en la mayoría de los casos, los aportes concretos a la investigación. No obstante, debemos recurrir a los fundamentales trabajos de Pipa Norris.

Desde otra óptica, la misma crítica y la misma solvencia encontramos en el capítulo dedicado a los grupos de interés. En este caso quedan muy claras las tipologías de regulación y la recapitulación de las teorías más significativas. A ellas trata de adaptar el autor los nuevos casos con los que trabaja. Más aún y más adelante podríamos trazar un vínculo analítico entre ambos capítulos: medios y grupos de interés.

El capítulo 12, dedicado a la gestión comparada de la gestión pública, constituye una sucinta recopilación, acaso demasiado breve, pero también gracias a ello perfectamente clara para los no iniciados en un campo cada vez más frecuentado y complejo. Los dos últimos pasajes del libro abordan aspectos relativamente nuevos y por tanto tratan de orientarse, sobre todo el tema 13 —que se refiere a la globalización, la regionalización y la integración política—, hacia aspectos más novedosos de la disciplina. Globalización y gobernanza a modo de conclusión. Todo manual que se precie incluye capítulos sobre estos aspectos, tanto es así, que Sodaro (2004) se plantea ya si la globalización es un fenómeno nuevo o viejo (otro debate más amplio y con otras consideraciones nos llevaría hacia terrenos cuasi especulativos: ¿acaso la globalización, o sea, la configuración de redes y ampliación del mercado —en sentido amplio— no es una tendencia histórica de siglos?). En fin, ciertamente, el camino recorrido por este manual nos conduce a visitar la disciplina de la comparación. Siempre y cuando, eso sí, tengamos clara la advertencia de Detienne (2001): ¿podemos comparar lo incomparable?

Por último, no podemos pasar por alto —y a riesgo de resultar reiterativos—, ya que hemos hecho referencia a ello, el planteamiento de la obra. Todos los capítulos siguen el mismo esquema: objetivos, conceptualización, clasificación, evaluación y discusión (presentada a partir de *temas para el debate y ejercicios prácticos*). Es un planteamiento original, aunque no tan atrevido como las nuevas publicaciones procedentes del mundo anglosajón (Van Belle, 2013): más visuales, innovadoras e incluso más sencillas. En algunos casos hasta se pasan de frenada con la trasgresión, de modo que en este punto medio hallamos la virtud de conjugar, tal como apuntábamos más arriba, solidez y sencillez; rigor y claridad.

Referencias

- Almond, Gabriel A. 1956. "Comparative Political Systems", *Journal of Politics*, 18: 391-409.
- Almond, Gabriel y Bingham G Powell. 1975. *Política comparada. Una concepción evolutiva*. Buenos Aires: Paidós (1ª edición original, 1966).
- Almond, Gabriel A. y Verba Sidney (1970). *La cultura cívica*. Madrid: Euramericana (1ª ed. original, 1963; estudio revisitado: 1980).
- Blanco Valdés, Roberto (2012). *Los rostros del federalismo*. Madrid: Alianza.
- Collier, David y Steven Levitsky. 1997. "Democracy with Adjectives: Conceptual Innovation in Comparative Research", *World Politics*, 49, abril: 430-451.
- Detienne, Marcel. 2001. *Comparar lo incomparable*. Barcelona: Península (1ª ed. original, 2000).
- Duverger, Maurice. 1996. *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica, DF (1ª ed. original, 1951).
- Ekstein, Harry y David E. Apter (1963). *Comparative Politics. A Reader*. Nueva York: Free Press.
- Fukuyama, Francis (2004). *La construcción del Estado. Hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI*. Barcelona: Ediciones B (1ª ed. original, 2004).
- Lijphart, Arend. 2000. *Modelos de democracia*. Barcelona: Ariel (1ª ed. original, 1999).
- Lipset Seymour, Martin y Stein Rokkan (eds.). 1967. *Party Systems and Voters Alignments: Cross National Perspectives*. Nueva York: Free Press.
- Mackenzie, William James Millar. 1962. *Elecciones libres*. Madrid: Tecnos (1ª ed. original, 1958).
- Norris, Pippa. 2000. *A Virtuous Circle? Political Communications in Post-Industrial Democracies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Van Belle, Douglas A. 2013. *A novel Approach to Politics*. California: Sage, Thousand Oaks.